

Oficio N°: 5195

Antecedente: Solicitud MU228T0003979 de fecha 29 de mayo de 2019, de la Sra. Silvia Soto, Ingreso Externo N° 5327 de fecha 29 de mayo de 2019.-
Memorándum N° 15.428 de fecha 01 de julio de 2019 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 08 JUL 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. SILVIA SOTO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de mayo de 2019, donde requiere "...1.- Copia de Contrato de Concesión de Estacionamiento actualmente vigente con la empresa "Saba" en Avda. Providencia...3.- Planos de los estacionamientos "Saba" de Providencia. 4.- Indicaciones especiales, como tamaño de los estacionamientos, tamaño de los accesos y salidas del estacionamiento, declive de los ingresos y salidas de los estacionamientos..." [sic], comunico a Ud., de acuerdo a lo informado por nuestra Secretaría Comunal de Planificación que, debido al peso del archivo que contiene la información solicitada, este se ha subido y lo podrá encontrar y descargar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1KtqcXK41H_xzwPh1aelSEotG7aa--yoX?usp=sharing

Se hace presente que, además de los Planos contenido en el enlace, la construcción de los 4 Módulos de Estacionamientos, se hizo en conformidad a las especificaciones técnicas, del artículo 2.5.2 de las Bases Licitación Concesión Estacionamiento Providencia. Sus dimensiones son:

Características Parking	Ricardo Lyon	Guardia Vieja	Pedro de Valdivia	Marchant Pererira
Accesos peatonales	2	2	2	2
Acceso vehicular	1	1	1	1
Salida vehicular	1	1	1	1
Ascensores	2	2	2	2
Niveles	4	4	4	4
Largo total Estacionamientos Subterráneos	181,3	138,8	139,96	171,3
Ancho total Estacionamientos Subterráneos	15	15	15	15
Largo rampa accesos y salida	14	15	16	17
Ancho rampa acceso y salida	4	4	4	4
Pendientes rampas mixta salida y acceso	P1=12% P2=18%	P1=12% P2=18%	P1=12% P2=18%	P1=12% P2=18%
Ancho rampa interna caracol	4	5	6	7
Pendiente rampa interna caracol	P=8,6%	P=8,6%	P=8,6%	P=8,6%

"...2.- Información de la empresa "Saba", esto es: Razón Social, Rol Único Tributarios de la empresa, domicilio de la empresa. Nombre...cargo, actividad o profesión...del representante

legal de "Saba"..." [sic], comunico a Ud. que la razón social de la Concesionaria es SABA ESTACIONAMIENTOS DE CHILE S.A., Rol Único Tributario 99.554.390-7, con domicilio social en Avenida Apoquindo N° 5400, Oficina 1301 Norte, Comuna de Las Condes. En conformidad a la Ley N° 18.046, el Gerente General es don Cristóbal Wagener Almarza, Ingeniero, quien además tiene la calidad de Representante Legal de la Sociedad.

"...Rut... y domicilio del representante legal de "Saba"..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

5.- *Condiciones de Seguridad que deben tener los estacionamientos en relación al Servicio al cliente. Y si éstas han sido modificadas y mejoradas después de la inundación de abril de 2017 que afectó a estos estacionamientos. Dentro de estas condiciones de seguridad, solicito saber si tienen Protocolos de Atención para el caso que un vehículo quede sin poder circular en el recinto.*
6.- *Exigencias establecidas por la Municipalidad en el Contrato de Concesión, respecto a Protocolos de atención al Cliente.* 7.- *Exigencias en torno al estado de Ascensores, vías de acceso y evacuación que estén en buenas condiciones; máquinas de pago del estacionamiento que funcionen correctamente..." [sic], en las Bases Técnicas de la Licitación, en el artículo 2.8, regula de forma general esta situación, asimismo se complementa con el Reglamento de Servicio, que regula en específico la situación y da las condiciones y protocolo a seguir. Además, podrá verificar en el artículo N°9, punto 2 del Reglamento de Servicio, que el Concesionario debe velar por el funcionamiento ordinario e ininterrumpido de los estacionamientos. En caso de accidente o congestión al interior de los recintos de estacionamientos, el concesionario debe llamar inmediatamente al servicio de urgencia que corresponda (bomberos, ambulancias y/o carabineros), para atender la contingencia en conjunto con la intervención del propio personal del estacionamiento, impidiendo temporalmente entrada o salida de vehículos hasta la solución o morigeración de los efectos de la contingencia.*

En los artículos 2.3 y 2.8 de las Bases Técnicas de la Licitación, se establecen las exigencias generales en torno al buen funcionamiento del equipamiento de los establecimientos, y la norma e ininterrumpida prestación de los servicios básicos, siendo el principal de ellos, el de estacionamientos públicos de vehículos. Además, cabe señalar que, a causa de inundación por el desborde del Río Mapocho, ocurrida el año 2016, y por razones de buen servicio, fueron renovados íntegramente los 8 ascensores de los 4 módulos de estacionamientos, pasando de una tecnología de propulsión mecánica, a propulsión eléctrica, siendo esta última de mayor seguridad para los usuarios, cumpliendo los estándares actualmente vigentes. De igual forma, producto del siniestro, también se renovó las bombas de aguas servidas y aguas lluvias, se selló grietas y filtraciones, se hizo trabajos de refuerzo estructural de enfierradura, y se renovó el sistema eléctrico de los 3 módulos de estacionamientos siniestrados.

"...8.- *Existencia de encargados y personal para atender solicitudes de clientes, y que este personal efectivamente cumpla sus funciones en relación al cliente..." [sic], la dotación de personal de estacionamientos está compuesta por los siguientes cargos:*

- Jefe de parque.
- Cajero senior
- Operador

"...9.- *Información acerca de cada cuánto tiempo la Municipalidad de Providencia fiscaliza el estado de los estacionamientos "Saba". Revisando en terreno que estos se encuentren en correctas condiciones. Y si existen Informes en tal sentido, se solicita copia de ellos..." [sic], este año las reuniones de inspección han sido relacionadas con las obras de mejoras en Módulo*

de Pedro de Valdivia, las que se tienen contemplado finalizar ahora en el mes de julio, las obras contempladas para el Módulo de Marchant Pereira, se tiene contemplado finalizar en diciembre de 2019. Las obras de mejoras para los módulos antes mencionados, consideran pintura de piso y muro de los estacionamientos, cambio a iluminación led, cambio a sistema de guiado de estacionamiento y mejoras de obras en accesos peatonales. Durante el año 2018, se inspeccionó las obras de mejora para los Módulos Guardia Vieja y Ricardo Lyon, estas finalizaron exitosamente, además del término de cambio por nuevos de los 2 últimos ascensores, de los 8 existentes, los que fueron dañados producto de la inundación ocurrida el año 2016. De todas estas reuniones de inspección existe registro en el Libro de Explotación de cada uno de los Módulos.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



JDP/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA